

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 20 de Agosto de 2014.-Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5243 /VISTOS:

- Oficio Ordinario Nº 260-D/2014 de 19 de Agosto de 2014 de Director de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 20 de Agosto de 2014, solicitando modificación del Decreto Alcaldicio Nº 4990 de 06 de Agosto de 2014;
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 4990 de 06 de Agosto de 2014 que autorizó Contratación Directa menor a 10 UTM, a la Proveedora Úrsula Cárdenas del Río, RUN por el monto de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), domiciliada en Prat Nº 240-B, Quillota;
- 3. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: MODIFICASE VISTOS Nº 1 y el Numerando Primero del Decreto Alcaldicio Nº 4990 de 06 de Agosto de 2014, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

..... Úrsula Cárdenas Del Río, RUN

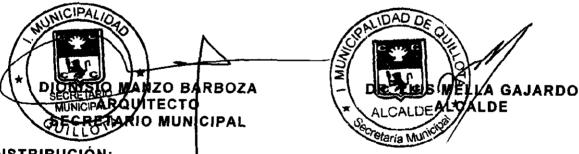
DEBE DECIR:

..... Úrsula Cárdenas Del Nido, RUN

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio Nº 4990 de 06 de Agosto de 2014, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2, Jurídico 3. Finanzas DIDECO 4. DIDECO 5. Administración Municipal

6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-